



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de noviembre de 2015
No. 105

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 33.- POR EL QUE SE APRUEBA QUE SE DENOMINE AL SALÓN DE SESIONES DE LA LEGISLATURA EN PLENO, "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" Y SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO, EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, UN FRAGMENTO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, ELABORADO POR JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION NOVENA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 33

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se denomina al Salón de Sesiones de la Legislatura en Pleno, "José María Morelos y Pavón"; debiendo inscribirse esta denominación con letras de oro, como testimonio permanente de reconocimiento a la vida, obra y legado del Siervo de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscríbase, con letras de oro, en el recinto oficial del Poder Legislativo, un fragmento de los Sentimientos de la Nación, elaborado por José María Morelos y Pavón, conforme el texto siguiente: "Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indignancia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto".

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el Centro Comunitario Ecatepec, "Casa de Morelos", en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
(RÚBRICA).

SECRETARIOS

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RÚBRICA).

DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA PÉREZ LOPEZ
(RÚBRICA).



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**DIPUTADO ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 79, 81 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 68 del Reglamento del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA AL SALÓN DE SESIONES DE LA LEGISLATURA EN PLENO, "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"; Y SE ORDENA SU INSCRIPCIÓN, ASÍ COMO, LA DE UN FRAGMENTO DEL DOCUMENTO DENOMINADO "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN", CON LETRAS DE ORO, EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO";** con base en la siguiente:



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia de México se han suscitado acontecimientos y movimientos sociales que han hecho de nuestro país la Nación libre e independiente que es en la actualidad; conmemorar fechas trascendentes para nuestro pasado colectivo, fomenta los valores cívicos entre la población.

En 1810 el Movimiento de Independencia, marcó un parteaguas en la historia de nuestro país, no solamente por sus características sociales, sino también por sus implicaciones jurídicas e ideológicas que cimentaron las bases del Estado Moderno Mexicano.

Mediante la insurgencia nacional del siglo XIX, se dio paso a una nueva era política, en la cual, la libertad y la soberanía se vuelven una realidad para el pueblo de México.

En ese movimiento, participaron caudillos quienes con su lucha aportaron valiosos elementos ideológicos y así contribuyeron a la transformación de la Nación.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Uno de los próceres más reconocidos en México y América, es el sacerdote, político y militar José María Morelos y Pavón, nacido en el siglo XVIII en la entonces Valladolid de la Nueva España, cuya vida fue regida por acendrados principios de libertad, fraternidad y dignidad, mismos que fueron plasmados en cada uno de los episodios de su lucha por la independencia.

Mediante el Decreto número 364 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 17 de diciembre de 2014, emitido por la LVIII Legislatura Estatal; el año 2015 ha sido declarado **"Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**, conmemorando la trascendencia de tan importante personaje.

El citado Decreto es consecuente con el Acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de diciembre de 2014, por el que se instituye el año 2015 como **"Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"** para conmemorar los 250 años de su nacimiento y 200 de su muerte.

Por cuanto hace a la esfera legislativa, es pertinente resaltar la trayectoria e ideales del líder insurgente, los cuales, contribuyeron a la formación del Poder Legislativo a nivel federal y por ende de las entidades federativas.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

La actuación de Morelos en la segunda etapa de la Independencia de México, al conseguir los éxitos en sus campañas militares, fue fundamental para instalar en Chilpancingo el **Congreso de Anáhuac** en 1813, siendo éste el primer cuerpo legislativo en la historia del país.

En dicho Congreso, el 14 de septiembre de 1813, Morelos presentó uno de los documentos más importantes en la historia Constitucional de México, "**Los Sentimientos de la Nación**", que desestimó los Puntos Constitucionales inspirados en el pensamiento de Ignacio López Rayón; en el documento generado por Morelos se plasman los ideales de independencia, libertad, soberanía, división de poderes, supremacía de la ley, igualdad, justicia social, defensa del patrimonio individual y se establece el principio de no intervención, se exige además a los servidores públicos contribuir a la generación de leyes que brinden bienestar a la población.

Estos legados ideológicos y jurídicos son las bases que sustentaron las Constituciones liberales que ha tenido el país y son los mismos que le dan vigencia a la Carta Magna que en la actualidad nos rige.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

José María Morelos fue el artífice del primer documento que establece la soberanía como característica clave de la lucha de Independencia y señala preceptos novedosos que a manera de derechos pretenden ser otorgados a los ciudadanos.

Derivado del trabajo legislativo que propició Morelos, el 6 de noviembre de 1813 se elabora el primer documento legal donde se proclama la Independencia de la Nueva España: **"El Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional"**.

Un año más tarde, Morelos convocó al Supremo Congreso Constituyente para instituir la forma de gobierno del país, expidiendo el Decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana, conocido como **"Constitución de Apatzingán"**, donde se acentúa para México la característica liberal y lo define así durante el resto de su vida nacional.

Las semillas que Don José María Morelos y Pavón sembró, fructificaron en la Nación, por ello, es digno de honrar su memoria y seguir contribuyendo con acciones justas y apegadas a sus ideales y principios al Estado de Derecho.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

La Obra del Siervo de la Nación, es por tanto referente obligado para los legisladores y ejemplo de conducta para quienes aspiran a servir a la Patria con dignidad y honradez.

El 1 de octubre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, por el que se crea el Consejo Consultivo del "Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón", el cual tiene como objetivo promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo para que la sociedad del Estado de México, con la colaboración de los distintos ámbitos de gobierno, instituciones públicas y privadas, participen en la creación de los testimonios sobre lo que significa la vida, obra y legado del Generalísimo José María Morelos y Pavón, en el cual participa el Poder Legislativo.

Por lo que respecta a este Poder Legislativo, el mayor testimonio perene que puede hacer, es inscribir el nombre de José María Morelos y Pavón en el Salón de Plenos, propuesta que surge a iniciativa del Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juvenal Cruz Roa Sánchez y que ahora elevamos a la Soberanía Popular, convencidos de que los ideales del Siervo de la Nación deben seguir guiando a los legisladores y a la ciudadanía, observando su ejemplo y plasmándolo en nuestra vida diaria tanto individual como colectiva.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Por lo antes expuesto, sometemos a la aprobación de la Soberanía Popular, el proyecto de decreto que se adjunta.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

VICEPRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA
HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

SECRETARIO

VOCAL

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO
(RÚBRICA)

VOCAL

VOCAL

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
(RÚBRICA)

VOCAL

VOCAL

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ
(RÚBRICA)